



DIPUTADOS  
ARGENTINA

*"2022- las Malvinas son argentinas"*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que disponga la actualización trimestral de la movilidad para todas las prestaciones previsionales del Régimen Especial Docente, acordado según Decreto 137/05 y cuyo índice de movilidad se dicta por el RIPDOC para aplicar a las jubilaciones y pensiones docentes y que, actualmente, perciben su movilidad de forma semestral en los meses de marzo y septiembre de cada año.



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

De la movilidad jubilatoria del Régimen Especial Docente abonadas por Anses, depende la actualización del haber de 165.104 jubilados/as y pensionados/as y docentes, según el último informe publicado por esa administración. El 82,9% de ese conjunto está compuesto por mujeres y un tercio tiene ingresos por debajo de la línea de la pobreza según lo estimado por el Indec.

El índice de la movilidad jubilatoria docente (Ripdoc) ha experimentado un fuerte deterioro respecto del índice de precios al consumidor en los años 2018 y 2019 y del que no se ha recuperado en los años 2020 y 2021. Con una caída del 19,56% en los dos primeros años contabilizados, el retraso total del Ripdoc para los 4 años señalados es de 17,07% en valores constantes respecto del año 2017.

En el segundo semestre del año 2021, la CTERA solicitó en el ámbito Paritario Nacional un adelanto a cuenta de futuros aumentos, para todas las prestaciones previsionales del Régimen Especial Docente, que fue otorgado y se abonó en diciembre de dicho año. Dicho adelanto a cuenta de futuros aumentos fue del 14,61% y compensó la pérdida de poder adquisitivo de ese año. El Ripdoc acumuló un 50,3 y el IPC Indec un 50,9%.

En 2022, el índice Ripdoc estableció para marzo un 9,38% de aumento. En contrapartida y solo en los tres primeros meses del año el IPC Indec acumuló un 16,1% y la próxima actualización de la movilidad está prevista para septiembre de corriente año.

Por esto la CTERA solicitó en el ámbito de la Paritaria Nacional un adelanto a cuenta de futuros aumentos para todas las prestaciones previsionales del Régimen Especial Docente ya que es necesario adoptar decisiones y medidas concretas para que dicha movilidad jubilatoria no se desvirtúe y no sufra una importantísima caída en el semestre frente al índice de precios, y que lesione gravemente la capacidad adquisitiva de dichas jubilaciones y pensiones.

Ya que por el aumento del costo de vida en un período tan largo de tiempo y con una movilidad tan exigua, el poder adquisitivo real de las jubilaciones transferidas



DIPUTADOS  
ARGENTINA

*"2022- las Malvinas son argentinas"*

a la Anses sumará una nueva pérdida muy considerable a la de los años 2018 y 2019. Adicionalmente dicha caída en el valor real de las prestaciones se hará muy difícil de soportar al abonarse semestralmente, y sabiendo que la mayoría de las jubilaciones se actualizan trimestralmente.

En dicho sentido, es necesario proteger a los y las docentes jubilados/as, pensionados/as otorgando un adelanto a cuenta de futuros aumentos para todas las prestaciones previsionales del Régimen Especial Docente para que sea abonada en el mes de junio del corriente año.

Nuestro compromiso es proteger los haberes previsionales de quienes fueron en actividad trabajadores y trabajadoras, y en este caso el haber previsional de las y los docentes jubilados/as y pensionados/as, lo que implica que los mismos puedan superar el aumento del costo de vida y recomponer lo perdido durante la gestión anterior de la Alianza Cambiemos. Esta medida, si bien es insuficiente, apunta a dar cumplimiento a ello a evita mayores daños.

Por todo lo expuesto anteriormente solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de Resolución.

Hugo Yasky  
Diputado Nacional



DIPUTADOS  
ARGENTINA

*"2022- las Malvinas son argentinas"*

Diputados y Diputadas firmantes:

- 1- Hugo Yasky
- 2- Pablo Carro
- 3- Vanesa Siley
- 4- Mónica Macha
- 5- Blanca Osuna
- 6- Anahí Costa
- 7- María Carolina Moisés
- 8- Daniel Arroyo